

( 1 4 NOV 2023 )

*"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"*

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 28 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1263 de 2008, en armonía con lo dispuesto por el artículo 2.2.8.8.1.22 del Decreto 1076 de 2015, consagra que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, reelegible por una sola vez.

Que para efectos de hacer concordar la facultad nominadora que tiene el Consejo Directivo de CODECHOCÓ, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Director General de la entidad - periodo institucional 2024-2027.

Que al tenor de lo establecido en el Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación, convocó a todas las personas interesadas en optar por el cargo de Director General, mediante aviso publicado el día 2 de octubre de 2023, en la página web de CODECHOCO, diarios de circulación nacional y regional y demás sitios establecidos en el mencionado Acuerdo.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soportes, se recibieron diecisiete (17) hojas de vida de aspirantes a ocupar el cargo de Director General de la Corporación - periodo institucional 2024 2027.

Que en el marco del Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros una Comisión encargada de revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación – periodo institucional 2024-2027, verificando el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015 y la circular 1000 -2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, indicando que el listado preliminar de aspirantes fue conformado por los siguientes:



(14 NOV 2023)

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	ALAN RENTERIA ASPRILLA	79.620.875
2	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ	11.804.627
3	FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS	11.809.415
4	CARYNI NEGRETE RENTERIA	1.077.449.227
5	GOAR HELMER GUTIERREZ GAVIRIA	70.221.013
6	SANTIAGO MOSQUERA LADEUT	1.010.188.306
7	HELCIAS JOSÉ AYALA MOSQUERA	11.798.961
8	LUIS RAFAEL BARCOS MORENO	78.710.713
9	DAVID FERNANDO PEREZ ABADIA	71.366.591
10	ALBERTO ALEXIO FIGUEROA MOSQUERA	79.953.386
11	LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO	1.010.102.021

Que producto de la verificación señalada anteriormente, y una vez agotado el término para la presentación de reclamaciones y respuesta a las mismas, el Consejo Directivo, conformó el listado definitivo de aspirantes elegibles, que acreditaron el cumplimiento de los requisitos para acceder al cargo de Director General de la Corporación, conforman el listado final:

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	ALAN RENTERIA ASPRILLA	79.620.875
2	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ	11.804.627
3	FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS	11.809.415
4	CARYNI NEGRETE RENTERIA	1.077.449.227
5	GOAR HELMER GUTIERREZ GAVIRIA	70.221.013
6	SANTIAGO MOSQUERA LADEUT	1.010.188.306
7	HELCIAS JOSÉ AYALA MOSQUERA	11.798.961
8	LUIS RAFAEL BARCOS MORENO	78.710.713
9	FREDDY ALEXANDER ABADIA MACHADO	1.077.458.993
10	DAVID FERNANDO PEREZ ABADIA	71.366.591
11	ALBERTO ALEXIO FIGUEROA MOSQUERA	79.953.386
12	LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO	1.010.102.021

( 1 4 NOV 2023 )

*"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"*

Que de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Cuarto y décimo Quinto del Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, la designación del Director General se citó a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, programada para el día 25 de octubre de 2023; la cual fue suspendida por Auto Interlocutorio No. 847 del 23 de octubre de 2023.

Que, el 03 de noviembre mediante fallo No. 048, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Quibdó, declaró improcedente la Acción de Tutela, por lo cual se levanta la suspensión del Acuerdo 009 del 21 de julio de 2023 y las demás acciones suspendidas conforme a lo ordenado en la providencia 847 del 23 de octubre de 2023.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Quibdó, se citó a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, para el día 08 de noviembre de 2023.

Que, el 07 de noviembre del 2023, se notifica Auto Sustanciatorio No. 0126, proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Quibdó, el cual admite acción de tutela promovida por Diógenes Pacheco González, y decreta suspensión inmediata de la Elección del Director General de CODECHOCÓ 2024-2027.

Que, de conformidad con el fallo de tutela No. 041 del 14 de noviembre de 2023, si cita a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, teniendo en cuenta el fallo:

*"PRIMERO: NO AMPARAR los derechos fundamentales al debido proceso, y derecho de elegir del accionante, por tratarse de hecho superado de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia -el accionante DIOGENES PACHECO GONZALEZ, ha sido restituido en funciones como representante directivo de la ANUC - CHOCO, ante el Consejo Directivo de CODECHOCO-.*

*SEGUNDO: En consecuencia, se dispone el inmediato levantamiento de la orden de suspensión provisional decretada con la admisión de esta tutela; para que, se continúe con el trámite o curso normal de la audiencia de elección del señor Director de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ "CODECHOCÓ", periodo 2024-2027, según el Acuerdo núm. 009 del 21 de julio de 2023"*



( 1 4 NOV 2023 )

*"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"*

Que, se programó la sesión teniendo en cuenta la Circular No. 17 del 03 de noviembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín 1508-2023 el cual advierte que **las elecciones de los directores generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible CAR**, se han visto afectadas por la recurrente interposición de recusaciones y acciones de tutela.

Que atendiendo el procedimiento establecido para la designación del Director General de CODECHOCO, periodo institucional 2024-2027, se cursó invitación en cada una de las sesiones programadas a la Procuraduría 18 Ambiental II Ambiental y Agraria Zona Quibdó, a efectos de que realizará acompañamiento en el proceso electoral.

Que una vez efectuada la votación nominal y publica, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, se eligió al doctor **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía 11.804.627 de Quibdó, como Director General de la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al doctor **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nb 11.804.627 de Quibdó, como Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente Acuerdo al Dr. **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ**, quien ha sido designado Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, periodo institucional 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de designación del Director General de CODECHOCÓ, para el periodo institucional 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.




"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 14 días del mes de noviembre de 2023


  
**GEORGE YEAM CHAVEZ ARIAS**
  
 Presidente Ad-Hoc


  
**YURISA A. TRUJILLO MOSQUERA**
  
 Secretaria

Elaboró	Proyectó/Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Magda Bustacara Mosquera Sec. Ejecutiva S.G.	Yurisa Trujillo Mosquera Secretaria General	4			Nov/2023

